

Sra Ministra Educación
Prof. Adriana Cantero
S / D

10 1 DIC 2020
-0195

Después de haber participado de la reunión el día 26 del corriente con Ud y el compañero Secretario de Educación Víctor Debloc le queremos dejar por sentado la postura de nuestro sindicato con relación a la función que deben cumplir los asistentes escolares:

La Unión Personal Civil de la Nación sostiene e informo a los compañeros asistentes escolares que **no tienen la función** de tomar la temperatura a ninguna persona que ingrese al establecimiento escolar.

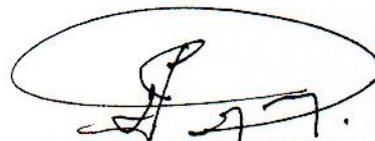
Siendo menester en este marco de pandemia la función esencial es de tener especial cuidado de la bioseguridad en limpiar las instalaciones y la confección de módulos alimentarios.

Por esto creemos injusto que se les imponga esta función, habiendo otro personal para realizar dicho trabajo (Director, Vice Director, Docentes y Docentes con tareas pasivas). Lamentamos que la circular N° 22 emanada del ministerio no estipula el horario que los asistentes escolares debe cumplir sus funciones ya que los alumnos y docentes irán en tiempos acotados, por tal motivo pedimos el mismo tratamiento para todo el personal.

Recordamos que los asistentes escolares siempre estuvieron al pie del cañón en esta pandemia y en algunos casos sin percibir retribución compensatoria alguna Desde U.P.C.N. ratificamos que nuestro compromiso es con los compañeros asistentes escolares y valoramos su función esencial dentro de la comunidad educativa.

Sin más la saludamos atentamente.


SANTIAGO CAMERO
SECRETARÍA GREMIAL
ASISTENTES ESCOLARES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UPCN Secc. Santa Fe


HUGO del C. de J. RODRIGUEZ
Secretario de Coord. Gremial
U.P.C.N. Sec. Santa Fe


JORGE E. MOLINA
Secretario General
UPCN - Secc. Santa Fe

0800 888 6248
www.upcnsfe.com.ar

Seccional Provincia Santa Fe
Rivadavia 2527 - C.P. 3000 Santa Fe
privada@upcnsfe.org.ar

Delegación Rosario:
9 de Julio 735 (2000)
Tel.: (0341) 426 7410

Delegaciones en Departamentos: Belgrano, Caseros, Castellanos, Constitución, Garay, Gral. López, Gral. Obligado, Iriondo, Las Colonias, 9 De Julio, San Cristóbal, San Javier, San Jerónimo, San Justo, San Lorenzo, San Martín, Vera, Delegación Laguna Paiva, Delegación Buenos Aires.